



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 4469

BUENOS AIRES, 29 JUN 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-09627-11-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Co-Directora Técnica; del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma SCHERING PLOUGH S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora CECILIA BEATRIZ ZELADA, Matrícula Nacional Nro.13491, como Co-Directora Técnica de la firma

*MMA*



# DISPOSICIÓN N° 4469

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

SCHERING PLOUGH S.A., con domicilio en la Avenida San Martín Nro. 4550, Localidad: La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a partir del 06 de Junio de 2011.

ARTICULO 2º- Límitese la inscripción del Farmacéutico Señor ALFREDO JOSE BOCCARDO, Matrícula Nacional Nro.10601, como Director Técnico de la firma SCHERING PLOUGH S.A con domicilio en el artículo precedente, a partir del 06 de Junio de 2011.

ARTICULO 3º- Inscribase a la Farmacéutica Señora CECILIA BEATRIZ ZELADA, Matrícula Nacional Nro.13491, como Directora Técnica de la firma SCHERING PLOUGH S.A., con domicilio en el artículo 1º., a partir del 06 de Junio de 2011.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-09627-11-9

DISPOSICION Nro. 4469

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.